

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE MEDICINA
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL
HOSPITAL DE NIÑOS “DR. JOSÉ MANUEL DE LOS RÍOS”

CONTENIDO PROGRAMÁTICO

Dra. Adelvi Nieto
Directora del curso

Dra. Melissa Osuna
Coordinador docente

Caracas, enero de 2025

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL

El programa de especialización en ginecología infantil y juvenil tiene reconocimiento universitario por parte de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

Su duración es de dos años (6 periodos)

Ingresan dos residentes por años a través de concurso.

Los médicos que pueden optar para realizar la especialización tienen como prelación ser obstetras ginecólogos o cirujanos pediatras

Anualmente se abre se abre el concurso a través de la página web del posgrado de la UCV y se anexa el baremo del concurso para que los concursantes validen los requisitos participar

Pueden concursar tanto nacionales como extranjeros.

Para obtener el título deben de haber cumplido con los objetivos pautados en cada período, obtener un promedio anual mínimo de 15 puntos (escala del 1 al 20) y presentar un trabajo especial de grado

PERFIL ACADÉMICO DE LOS EGRESADOS DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL.

Aunque durante muchas décadas, la pediatría era la especialidad para atender todas las afecciones de la niñs y muchas veces de las adolescentes, hoy día, ante el progreso de la ciencia y avance tecnológico se impone la atención especializada de las afecciones médicas en este grupo de edades, y en este orden de ideas, se impone la necesidad de formación de especialistas en ginecología infantil y juvenil, dado el comportamiento anatomo-fisiológico genital totalmente diferente de la niña, adolescente y adulta.

La especialidad Ginecología Infanto.-Juvenil es un campo amplio, que incluye el estudio embriológico, anatómico y fisiológico del aparato reproductivo de la niña y adolescente, así como su interrelación con el funcionamiento del resto del organismo; prevención de las patologías y favorecimiento de condiciones que enaltezcan la calidad de vida, no sólo de la niña y adolescente, sino de la propia familia como célula de la sociedad. De esta manera, el interés por el estudio de la niña y adolescentes, ha llevado a ampliar conocimientos de la Embriología, Ginecología Infanto-juvenil, Endocrinología ginecológica, la Inmunología, Urología, Psiquiatría, Sexología y todas aquellas ciencias que nos ayuden a lograr una mejor capacitación para así poder lograr un conocimiento más exacto del funcionamiento ginecológico normal de la niña y adolescente y poder prevenir ó curar las afecciones que en ellas se presenten.

Se aspira a la capacitación de un profesional, con formación especializada, pluripotencial, bien informado y sensibilizado, con una estructura mental y disposición que le permita el desempeño eficiente, y el perfeccionamiento de las destrezas básicas de la especialidad a través del estudio de la investigación, con el uso de métodos y tecnologías apropiadas a la realidad donde se desempeñe, que le aporten una base racional, para la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de planes a nivel institucional, público y privado, así como el desarrollo de competencia, en la ejecución de destrezas de alta complejidad técnico-quirúrgicas, propias con los avances de la ciencia y finalmente la formación de la base moral y docente que favorezca su propia elevación personal, y que se transforme en verdadero agente de cambio social.

Con mucho énfasis se señala que los aspectos de información, formación y sensibilización de la capacitación de especialistas, deben estar organizados y balanceados con una adecuada ponderación, para que no se produzca discrepancias ni contradicciones, entre la formación que se desea, según los postulados, normativas políticas y fisiológicas de la educación médica, con la formación que en realidad se administra.

La política sanitaria vigente, según la “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud”, establece la organización de la red sanitaria asistencial: la atención primaria de salud, el desarrollo de la investigación y la integración docente-asistencial en todos los niveles de formación del recurso humano de salud.

Es importante resaltar, que el especialista formado en este esquema, puede desempeñar múltiples funciones, tanto en cualquiera de los niveles de atención de la salud, como en la investigación científica, durante su formación y después como especialista. El producto de este ejercicio, es el que le permitirá interrelacionar los aspectos docente-asistenciales, y adecuará permanentemente las necesidades de salud, en el área gineco-obstétrica, a las necesidades de

formación del recurso humano y el propio desarrollo científico, acorde siempre a las necesidades del país.

Para cumplir con todo lo anterior, el ginecólogo infantojuvenil deberá formarse en las funciones siguientes:

1. FUNCIÓN ASISTENCIAL

Para atender en forma continua e integral (preventiva y curativa) la salud biopsicosocial de la niña, adolescente y su entorno familiar, lo cual comprende:

- I. Promoción y preservación de la salud. Para ello debe planificar, dirigir y participar en acciones de promoción de salud, en los siguientes aspectos:
 - A Desarrollo puberal y sus alteraciones.
 - B Nutrición.
 - C Crecimiento y desarrollo.
 - D Sexualidad.
 - E Anticoncepción
 - F Infecciones de transmisión sexual.
 - G Despistaje y pesquisa del cáncer ginecológico en adolescentes.

- II. Vigilancia, control y asistencia en consulta externa, con el fin de obtener un diagnóstico precoz de la patología ginecológica de niñas y adolescentes, su control, seguimiento y tratamiento oportuno, para ello debe:
 - A. Desarrollar, investigar y aplicar criterios y ó procedimientos clínicos, diagnósticos y terapéuticos en las siguientes situaciones o áreas:
 - B. Período embrionario y neonatal normales.
 - C. Patologías dependientes del área ginecológica de la niña y la adolescente.
 - D. Salud reproductiva de la adolescente.
 - E. Adolescente embarazada.

- III. Coordinar, decidir, transferir y compartir información, procedimientos y técnicas clínico quirúrgicas, con otros especialistas de la misma u otra disciplina, en los casos especiales que así lo requieran.

- IV. Conocer, investigar y aplicar procedimientos y técnicas de diagnóstico, mediante el uso de instrumentos y aparatos en el área de la ginecología infanto juvenil.

- V. Desarrollar, investigar y aplicar criterios clínicos, epidemiológicos ó aplicar exploraciones especiales, maniobras quirúrgicas, pruebas de laboratorio, etc., para: explorar los órganos reproductores y anexos de la niña y la adolescente, discriminando las situaciones fisiológicas y las posibles patológicas para poder realizar tratamiento oportuno.

- VI. Desarrollar, investigar y aplicar criterios para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno del cáncer ginecológico (mama, vulva, vagina, útero y anexos).

- VII. Desarrollar, investigar y aplicar criterios clínicos y quirúrgicos ginecológicos, conforme a los aspectos normativos, legales y éticos de la medicina y la especialidad.

Conocimientos requeridos: para cumplir con esta función asistencial, deberá conocer:

1. Criterios de salud y enfermedad, con visión bio-psico-social, en el modelo de práctica vigente en el país.
2. Perfil socioepidemiológico de la morbilidad y mortalidad de la especialidad, en su área de trabajo y el país.
3. Técnicas de comunicación, persuasión, liderazgo y enseñanza-aprendizaje.
4. Embriología, anatomía, fisiología y fisiopatología de los órganos reproductores y sus anexos.
5. Procedimientos, métodos y técnicas de semiología y diagnóstico ginecológico.
6. Diagnóstico y técnicas terapéuticas de todas las patologías ginecológicas (infecciosas, anatómicas, reproductivas, endocrinas, cancerígenas, etc.).
7. Técnicas quirúrgicas, radiológicas, ultrasonográficas y endoscópicas ginecológicas.
8. Otras :
 - A. Psicología y Psiquiatría
 - B. Salud Pública y Organización de Servicios de la especialidad, a nivel público y privado.
 - C. Método científico.
 - D. Relaciones Humanas para el trabajo en equipo.
 - E. Ley del Ejercicio de la Medicina.
 - F. Normas Deontológicas de la Especialidad.
 - G. Aspectos históricos de la especialidad.

Habilidades mentales: para cumplir con esta función deberá contar con un pensamiento formal, con habilidad para comprender principios generales y razonamiento abstracto que le permita tener:

- I. Habilidad para el análisis, control, evaluación, interpretación e integración de información estadística, de los perfiles de salud y enfermedad.
- II. Capacidad para desarrollar programas que atiendan a las necesidades de salud del área donde se desempeña.
- III. Capacidad para la transferencia de conocimientos, y en tratamiento de personal adecuado, en el equipo donde se desempeñe.
- IV. Capacidad para el trabajo en equipo multidisciplinario, y habilidad para compartir información técnico-científica.
- V. Habilidad para el manejo conductual del paciente y su entorno.
- VI. Habilidad para analizar, interpretar, seleccionar información diagnóstica y de exámenes complementarios de laboratorio y exploraciones especiales, con el fin de lograr la planificación terapéutica clínica o quirúrgica del caso.
- VII. Habilidad para el análisis costo-riesgo-beneficio.

VIII. Habilidad para pronosticar la evolución de los casos clínicos, así como para transferir y ócompartir la atención de pacientes de riesgo elevado.

IX. Elevada capacidad mental para ejecutar las técnicas clínicas o quirúrgicas.

Habilidad motora (destrezas): en concordancia con todo lo anterior deberá tener:

- I. Competencia para el uso de equipos audiovisuales, y de informática.
- II. Competencia para presentar ideas en esquemas sencillos.
- III. Destreza en el manejo de instrumental exploratorio, diagnóstico y quirúrgico terapéutico.
- IV. Destreza en el manejo de los métodos paraclínicos (Rx., Eco, Láser, etc.)
- V. Destreza fina en la actividad quirúrgica
- VI. Sensibilidad táctil en la palpación y percusión.
- VII. Capacidad física y psíquica para resistir bajo condiciones extremas, esfuerzos que se requieren ante diversas situaciones.
- VIII. Elevada capacidad para dirigir, supervisar y ejecutar acciones básicas de aplicación en el primer y segundo nivel de atención primaria en salud como :
 - A. Historias de ginecología infantojuvenil.
 - B. Examen físico general.
 - C. Examen físico mamario.
 - D. Examen físico pélvico.
 - E. Indicación e interpretación de pruebas de laboratorio.
 - F. Planeamiento y ejecución del tratamiento oportuno.
 - G. Diagnóstico clínico semiológico de las afecciones ginecológicas.
 - H. Examen de pacientes ginecológicas. Control ambulatorio.
 - I. Revisión quirúrgica posoperatoria.
 - J. Atención del recién nacido con afección de sus genitales.
 - K. Salud reproductiva de la adolescente.
 - L. Anestesia regional y local, para solución ambulatoria de afecciones ginecológicas.
- IX. Habilidad para actuar en forma especializada en el resto de los niveles de atención de salud, dentro del área ginecológica.
- X. Elevada competencia para la ejecución de procedimientos clínicos, quirúrgico y terapéuticos complejos de acuerdo con los últimos avances de la especialidad.

2. FUNCIÓN INVESTIGATIVA

Aplicará el método científico, para el estudio y producción de conocimientos relacionados con los problemas prioritarios en la realidad de esta especialidad, para ello:

- I. Realiza:
 - A. Investigación bibliográfica con interpretación y síntesis de varios temas o aspectos.
 - B. Investigación socio-epidemiológica en la institución que se desempeña, o en la comunidad de su área de influencia.
 - C. Investigación experimental en todas las áreas de la especialidad.
 - D. Investigación tecnológica.
- II. Participa, diseña, ejecuta, investigación en equipo.
- III. Publica y ó expone en congresos, cursos, seminarios, el material investigado.

Conocimiento requerido:

- I. Metodología de la investigación aplicada a la clínica.
- II. Principios de integración: investigación-docencia-asistencia.
- III. Inglés.
- IV. Análisis estadístico.
- V. Normas que rigen la investigación en animales y humanos.
- VI. Normas para la comunicación y publicación.
- VII. Informática.
- VIII. Perfiles socio-epidemiológicos de la ginecología nacional.
- IX. Técnicas de encuesta y cuestionario.

Habilidades mentales:

- I. Análisis, evaluación, interpretación de información.
- II. Aplicación y transferencia de conocimientos.
- III. Interpretación y análisis de encuestas y cuestionarios.
- IV. Toma de decisiones.
- V. Interpretación de las estadísticas.
- VI. Manejo y representación de datos.

Habilidades motoras (destrezas):

- I. Manejo de las fuentes de información.
- II. Manejo de materiales de laboratorio.
- III. Elaboración de informes científicos.
- IV. Elaboración de gráficos, cuadros, etc.

3. FUNCIÓN DOCENTE:

El especialista en ginecología infantil y juvenil debe capacitarse para organizar y participar activamente en los eventos dirigidos a:

- I. Su perfeccionamiento profesional y humano continuo.
- II. Transferencia de conocimientos y destrezas a otros especialistas y personal complementario
- III. Promocionar actividades en el entorno del paciente y la comunidad.

Conocimientos requeridos:

- I. Los principios fundamentales de:
 - A. El aprendizaje
 - B. La integración docencia-asistencia investigación
 - C. Los métodos y técnicas educativos adaptados a la educación médica.
 - D.

Habilidad mental:

El ginecólogo infantojuvenil deberá capacitarse para poder contar con:

- * Habilidad verbal y numérica.
- * Habilidad para el análisis e interpretación de la información.
- * Habilidad para aplicar, sintetizar y transferir conocimientos.
- * Capacidad para la auto evaluación y aprendizaje.
- * Capacidad para evaluar a los demás.

Habilidad motora (destreza):

- * Preparación y uso de material audiovisual.
- * Manejo adecuado de las fuentes de información.
- * Dominio de la expresión corporal y motivacional.
- * Capacidad para elaborar instrumentos de evaluación y normas de instrucción.

4. FUNCIÓN ÉTICO-LEGAL-CIENTIFICA.

- I. Motivarlo para que al terminar su instrucción participe con pleno conocimiento en actividades culturales, sociales y de intercambio científico en entidades tales como:
 - A. **S.O.G.V.:** Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Venezuela.
(www.sogvzla.org)
 - B. **A.L.O.G.I.A.:** Asociación Latinoamericana de Obstetricia y Ginecología de la Infancia y la Adolescencia.
(www.alogia.cl)
 - C. **F.L.A.S.O.G:** Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología.
(www.flasog.org)
 - D. **F.I.G.I.J.:** Federación Internacional de Ginecología de La Infancia y la Adolescencia.
(www.figij.org)
 - E. **F.I.G.O.:** Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia.
(www.figo.org)
 - F. **S.V.P.P.:** Sociedad Venezolana de Puericultura y Pediatría.
(www.pediatria.org)
 - G. **A.L.A.P.E.:** Asociación Latinoamericana de Pediatría.
(www.alape.org)
 - H. **I.P.A.:** Asociación Internacional de Pediatría
(www.ipa-world.org)
 - I. Otras Sociedades afines.

- II. Conocer, vigilar y cumplir las normas de :
 - A. Código de Deontología Médica.
 - B. Ley de Ejercicio de la Medicina
 - C. Leyes y estatutos de las instituciones gremiales y asistenciales ya mencionadas.

Conocimientos requeridos:

- I. Estatutos y normativas de los diferentes organismos gremiales.
- II. Habilidad para tener visión prospectiva y participar en el desarrollo de la especialidad.

- III. Capacidad para comprender y asimilar las leyes que rigen el ejercicio de su práctica profesional.

Habilidades mentales :

- I. Destrezas para presentar informes y relatos ante las sociedades científicas y gremiales.
- II. Capacidad para discutir ideas y acuerdos con otras profesiones.

5. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

- I. Planificación, organización, ejecución y evaluación de sus actividades profesionales a fin de alcanzar el máximo en calidad y eficiencia.
- II. Utilización de los recursos materiales y tecnológicos en función de la disponibilidad, coste, riesgos y beneficios que ofrecen.
- III. Organización y presentación ante las autoridades, los datos estadísticos y epidemiológicos del servicio a su responsabilidad.

Conocimientos requeridos:

- I. Los elementos básicos de la administración aplicada a la salud.
- II. La conceptualización y operatividad de los niveles de atención a la salud.
- III. La estructura y funcionamiento de los servicios de salud a nivel nacional y regional.
- IV. La conceptualización y operatividad de los niveles de atención de la salud.
- V. El sistema de registro y archivo de datos de mayor utilización a nivel de las principales instituciones nacionales dispensadoras de salud.

Habilidades mentales:

- I. Análisis, evaluación e interpretación de información.
- II. Análisis de costo-beneficio.
- III. Capacidad para tomar decisiones y soluciones de problemas.
- IV. Organización y manejo de datos estadísticos.

Habilidades motoras (destrezas):

- I. Manejo de las fuentes de información (anuarios, archivos, índices, etc.)
- II. Elaboración de instructivos, pautas y recomendaciones.
- III. Elaboración de tablas y gráficas.
- IV. Elaboración de informes.
- V. Elaboración de material para publicación y exposición

El especialista en Ginecología Infanto Juvenil puede:

- I. Actuar en el campo de la planificación y dirección de instituciones públicas.
- II. En funciones hospitalarias básicas.
- III. Asimismo, puede dedicar su atención a los aspectos de aplicación directa de tecnología compleja.

El Curso de Especialización en Ginecología Infantil y Juvenil con sede en el Hospital de Niños “Dr. José Manuel de los Ríos”, se encuentra adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, la cual otorgó el reconocimiento universitario de la especialidad en 1985. Desde entonces, han egresado a XXII promociones entre 1987 – 2019.

El Curso de Especialización en Ginecología Infantil y Juvenil se plantea los siguientes objetivos:

.- OBJETIVOS GENERALES:

1. Formar médicos especialistas en Ginecología Infantojuvenil, adecuadamente adiestrados en la solución de los problemas médicos y quirúrgicos de esta disciplina.
2. Formar especialistas que contribuyan al desarrollo nacional mediante el estudio y la investigación de los distintos factores que afectan a la niña y adolescente venezolana.
3. Formar especialistas capacitados en la docencia, en la enseñanza de la especialidad a fin de perpetuar la misma.
4. Formar especialistas en Ginecología Infantojuvenil capaces de representar a nuestro país y liderizar junto a otros colegas especialista a nivel internacional lo relativo a la ginecología infantojuvenil, para lograr acuerdos comunes con fines de dar una mejor prestación de servicios y favorecer una mejor calidad de vida a la población infantojuvenil a nivel mundial.

.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Al concluir y aprobar el curso de especialización en Ginecología Infantojuvenil el residente estará en capacidad de:

- Organizar, dirigir y ejecutar programas de prevención de patologías que afectan a niñas y adolescentes.
- Diagnosticar cualquier afección de genitales en pacientes en edad infantojuvenil aplicando conocimientos de epidemiología, semiología y clínica.
- Tratar y controlar pacientes en edad infantojuvenil con cualquier afección médica ó quirúrgica en el área genital.
- Tener un exacto conocimiento del funcionamiento órganos afines al aparato reproductor como lo son las glándulas mamarias y suprarrenales.



En Venezuela, la Ginecología Infantil y Juvenil nace como una iniciativa y motivación del espíritu inquieto y vanguardista del Dr. Antonio José Perera Pérez, quien, en conjunto con otros reconocidos profesionales, tales como el Dr. Víctor Benaim Pinto, el Dr. Francisco Llavaneras, el Dr. Aníbal Lobo y el Dr. César Borjas, alimentan la necesidad de atención ginecológica a la niña, y es así como, desde 1975 comienza el funcionamiento de la consulta de Ginecología en el Hospital de Niños "Dr. José Manuel de los Ríos", la cual se convierte en servicio de Ginecología en 1979.

Con la fundación del servicio de Ginecología se inicia la residencia programada de posgrado, siendo la primera especialista egresada la Dra. Elsa Bestalia Sánchez de La Cruz. Desde este momento, transcurren 7 promociones, con un total de diez egresados.

En 1985, se obtiene el reconocimiento universitario de la especialidad, otorgado por la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, y, desde entonces, se constituye nuestro curso de especialización en uno de los pocos cursos con este carácter, junto con la República Checa, Hungría, Chile, y más recientemente, Francia y Argentina. Desde entonces, se han formado veintiocho especialistas.

En febrero 2007, se obtuvo la recertificación del curso de especialización en Ginecología Infantil y Juvenil por parte del Consejo Nacional de Universidades.

**EGRESADOS COMO ESPECIALISTAS EN
GINECOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL**

Año	Graduados	Ubicación
1980	Elsa Bestalia Sánchez de La Cruz	Caracas
1981	María D'Amper	Caracas
	Dolores Monsalve	Barquisimeto
1982	Cristina Fleury de Bacalao	Caracas
1983	María Griselda Rodríguez	Caracas
1984	Alicia García de Córdova	Caracas
	Mercedes L. Hernández	Caracas
1985	Doris Torres de Calvetti	Caracas
1986	Nolly Joa de Granados	Caracas
	Mercedes Báez de Salazar	Puerto Ordaz
1987	Angel Alzurutt Riera	Puerto Ordaz
	José Soto	Caracas
1988	Fanny Carrero	Caracas
	Nancy Sandoval	Coro
1989	Rosana Rodríguez	Puerto La Cruz
	Miguel Mastrolonardo	Caracas
1990	María Luisa Mesa	Caracas
	Roberto Canestrari	Caracas
1991	Marianella Escobar	Caracas
1993	Adelvi Nieto	Caracas
1994	Marlene Merchán	Punto Fijo
1995	Dino Bortolussi	Valencia
1997	María Mercedes Pérez	Caracas
2000	Alfredo Caraballo	Caracas
	Manuel Arias	Caracas
2002	Narhaybel Colmenares	Caracas
	Norma Marchán	Caracas
2004	Omayra Petit	Porlamar
	José Landaeta	Valencia
2005	Carlota Müller	Caracas
	Marisa David	Buenos Aires
2006	Diana Estrada	Porlamar
	Víctor García	Maracaibo
	Roger González	Barquisimeto
2007	Nesma Queipo	Caracas
2008 XVI	Ruth Aarons	Cagua
	Alexander Jiménez	Caracas
	Elba Sophia Rivas	Acarigua
	Natalie Rodríguez	Barquisimeto
2010 XVII	Jose Luis Natera	

	Rhaxeda Ortega	
	Anamar Pérez	
2012 XVIII	Yumarlin Torres	
2013 XIX	Antonio del Valle	
	Neila García	
	Adolfredo Lezama	
	Carolina Pacheco	
2015 XX	Jesusana Materan	
2016 XXI	Manuel Benitez	
	Priscila Rodríguez	
	Anais Villamizar	
2019 XXII	Melissa Osuna	
2022 XXIII	Adriana Rodríguez	
	Carla Martínez	

TRABAJOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN APROBADOS

1987:

- .- Valor diagnóstico de los estudios radiológicos en ginecología infantil.
- .- Evaluación laparoscópica en niñas y adolescentes.

1988:

- .- Malformaciones genitales en niñas y adolescentes.
- .- Telarquia prematura.

1990:

- .- Condilomatosis genital en niños.
- .- Colposcopia en adolescentes.
- .- Manejo de hemorragias uterinas disfuncionales en las adolescentes.

1991:

- .- Importancia de la laparoscopia en ginecología infanto-juvenil.

1997:

.- Sangrado genital en prepúberes: Incidencia y causas.

2000:

.- Ultrasonido pélvico transabdominal en prepúberes y adolescentes. Utilidad práctica.

2002:

.- Virus del papiloma humano en niñas y adolescentes. Tipificación viral.

.- Vulvovaginitis en niñas prepúberes.

2004:

.- Crecimientos anexiales en pacientes adolescentes. Seguimiento ecosonográfico.

.- Ecografía pélvica y niveles hormonales en niñas prepúberes con y sin telarquía aislada.

2005:

.- Correlación colpocitológica en adolescentes de bajo y alto riesgo.

2006:

.- Importancia de la evaluación clínica en el diagnóstico de la ambigüedad genital.

.- Niveles séricos de folato en niñas prepúberes con y sin condilomatosis genital. Estudio comparativo.

.- Hemorragia uterina anormal en la adolescente. Tratamiento con drospirona/etinilestradiol versus medroxiprogesterona/ estrógenos equinos.

2007:

.- Telarquia prematura en lactantes y preescolares. Efecto de la dieta.

2008:

.- Conocimiento y práctica sobre uso de anticonceptivos en adolescentes.

.- Trastornos menstruales por sangrado excesivo en adolescentes. Hallazgos ultrasonográficos.

.- Ultrasonido mamario en niñas y adolescentes.

.- Dolor pélvico en niñas y adolescentes. Hallazgos ultrasonográficos.

2019:

.- Anticoncepción en adolescentes nuligestas con dispositivo intrauterino modelo Copper T380A.

**ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA
INFANTIL Y JUVENIL**

DRA. Adelvi Nieto

Jefa de Servicio y directora del curso de especialización

DRA. Melissa Osuna

Coordinadora docente del curso de especialización

DRA. Priscila Rodríguez

Coordinadora de la consulta infantil y juvenil

DRA. María Mercedes Pérez

Coordinadora de la consulta de ultrasonido

DRA. Adriana Rodríguez

Coordinadora de consulta de adolescente

ÁREA DE CONSULTA EXTERNA

Torre de consulta, piso 6, Hospital de Niños Dr. José Manuel de los Ríos.

ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN

Torre de hospitalización, piso 3.

ÁREA ADMINISTRATIVA

Torre de consulta, piso 6

DERECHOS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES

El médico residente tiene derecho a ser respetado por todos los integrantes del servicio, especialmente, por sus compañeros.

En todas las actividades programadas, académicas, asistenciales y de investigación, el médico residente contará con un médico especialista, quien supervisará, coordinará, dirigirá y establecerá los correctivos pertinentes, en relación con los objetivos que se esperan lograr.

La monitoría de posgrado de la institución otorgará un código interno, que será utilizado por el médico residente para su identificación.

Elegir un representante estudiantil ante el comité académico del curso de especialización en Ginecología Infantil y Juvenil, el cual será el vocero autorizado para expresar cualquier situación o inquietud correspondiente.

Disfrutará de dieciocho (18) días hábiles de vacaciones por año, asignadas por el comité académico del curso.

ACTIVIDADES DEL MÉDICO RESIDENTE EN EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA INFANTO-JUVENIL.

Los médicos residentes deben cumplir actividades académicas, asistenciales y de investigación.

A.- Actividades académicas:

Serán programadas diferentes actividades de docencia, relacionadas con las asignaturas del período académico que cursa, coordinadas por el comité académico del curso y supervisadas por el coordinador docente. La modalidad será establecida entre: seminarios, discusión de fichas bibliográficas, talleres, coloquios, pasantía por servicios auxiliares.

El curso de especialización cuenta con materias teóricas y prácticas, cuya evaluación se efectuará en forma continua, tomando en consideración la motivación, disposición, conocimientos, capacidad para la resolución de problemas y el comportamiento en las áreas de consulta externa, hospitalización y quirófano.

Antes de los seminarios se efectuará evaluación escrita, corta, objetiva, sobre el tema correspondiente, según la programación establecida. Recuerde que para los seminarios, se debe efectuar revisión actualizada de la información publicada y apoyarse en las publicaciones anteriores que disponga el servicio.

Cada período académico culmina con una evaluación final, cuya fecha y modalidad, oral o escrita, serán informadas previamente por la coordinación del curso. El contenido de la evaluación estará dado en forma preferente por los seminarios discutidos en el período académico, información que será acumulativa para los períodos siguientes, así como sobre patologías cuyos casos clínicos hayan sido presentados en la reunión del servicio del período correspondiente.

La reunión del servicio será efectuada los días jueves y en ella serán discutidos los casos de la consulta cuya conducción requiera el consenso del servicio, así como la resolución quirúrgica. Para la presentación de los casos se debe efectuar un resumen de la historia clínica con la información pertinente y, los casos quirúrgicos serán presentados por el residente que le corresponda el turno quirúrgico en la semana siguiente.

El cursante debe realizar un Trabajo Especial de Grado, el cual corresponde a la evaluación final del sexto período académico. Para tal fin, el comité académico del curso aprobará el tema a tratar en relación con las líneas de investigación y seleccionará un tutor. Se debe presentar el proyecto del Trabajo Especial de Grado durante el segundo período académico del curso, en fecha que el comité académico designe, para su aprobación y envío al comité de ética de la institución. Luego de recibido el dictamen del comité de ética, se enviará a la comisión de estudios de

posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela para su aprobación definitiva.

B.- Actividades asistenciales

Las actividades asistenciales corresponden a las llevadas a cabo en la consulta externa y de ultrasonido, hospitalización y quirófano. Para cada actividad se exige puntualidad, de manera que, ante cualquier situación imprevista o fortuita, debe establecer comunicación con su compañero de rotación, así como con el adjunto supervisor que se encuentre a cargo de la actividad. A su vez, estas actividades corresponden a asignaturas prácticas de los distintos periodos académicos a cursar.

Deberes del médico residente en la consulta externa:

- 1.- Asistir puntual y regularmente, según lo establecido en la programación diaria. Recuerde que este aspecto forma parte de su evaluación.
- 2.- Velar porque la enfermera cumpla con la medición de peso y talla de las pacientes a ser evaluadas.
- 3.- Aportar al familiar y, cuando aplique, a la paciente, la información necesaria para aclarar dudas relacionadas con la patología motivo de la consulta.
- 4.- Pedir al familiar acompañante que esté presente durante el examen físico, excepto con adolescentes mayores de catorce (14) años de edad, a quien se debe consultar esta condición. En caso de no permitirlo, pedir asistencia a la enfermera de la consulta.
- 5.- Realizar la anotación precisa y completa en la hoja de triaje o en el expediente médico acerca de la información recabada en la anamnesis, examen físico, presunción diagnóstica y el plan a seguir, previamente discutido con el adjunto supervisor. Al final de la anotación debe colocar su nombre legible e indicar el adjunto supervisor.
- 6.- Llenar los formularios correspondientes con los datos exigidos y firmarlos e identificarlo con el código interno.
- 7.- Cada paciente evaluado debe ser anotado en el libro de consulta correspondiente con los datos completos.
- 8.- Debe indicar a la enfermera la fecha aproximada para la próxima evaluación, de manera que se planifique la cita control.
- 9.- Las pacientes a ser evaluadas por el servicio deben portar hoja de referencia, interconsulta o cita previa, excepto cuando ocurra situación de emergencia o sean convocadas para reunión de discusión de casos clínicos.

10.- Las pacientes con historia en la institución no deben ser evaluadas sin la presencia del expediente en la consulta.

11.- La asignación de las pacientes a ser evaluadas se efectuará en forma aleatoria, en atención al orden de llegada, manteniendo la equidad en la distribución.

12.- Cuando se indique estudio ultrasonográfico debe explicarle al acompañante y, cuando aplique, a la paciente, las condiciones requeridas para su realización.

13.- Las pacientes portadoras de problemas quirúrgicos deben ser anotadas en el planificador de los cupos quirúrgicos, previa presentación al adjunto supervisor.

14.- Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios previo al acto quirúrgico: laboratorio vigente, interconsultas cumplidas, donantes, ausencia de contraindicación quirúrgica. Indicar el día que se cumplirá la evaluación por parte del servicio de anestesia, generalmente, los viernes al mediodía, excepto situación contingente. Las pacientes deben presentarse con anterioridad en el área de hospitalización. Llenar la boleta de solicitud de intervenciones con los datos requeridos y presentarla al adjunto responsable para la firma.

15.- La responsabilidad de la programación de las citas es de la enfermera de la consulta, no obstante, en atención a la patología que este siendo evaluada, el médico residente velará porque se respete los lapsos necesarios para la reevaluación oportuna.

16.- Debe esperar la presencia del adjunto que corresponde coordinar la actividad del turno para comenzar la consulta, excepto situación eventual. Si la enfermera está ausente y no se ha presentado el adjunto, debe comunicarse con dirección de enfermería para notificar la eventualidad e informarse si hay personal disponible para su reemplazo.

17.- Cuidar los libros de registro de las actividades: registro diario de morbilidad, planificador quirúrgico e informes pendientes. Al final de cada mes, debe realizar el resumen de las consultas de niñas y adolescentes.

18.- Cuando sea requerido un informe médico, se debe solicitar la historia clínica, realizar el resumen en borrador y entregarlo a la secretaria del servicio para su transcripción. Luego, debe solicitar la revisión por el médico adjunto del turno para su aprobación. Todo informe médico debe ser firmado por el médico residente y la jefa de servicio o el adjunto encargado.

Deberes del médico residente en la hospitalización:

1.- Realizar la evaluación de las pacientes hospitalizadas antes de la revista médica.

2.- Las órdenes médicas y la realización de las curas, en los casos que lo requieran, deben ser efectuadas en conjunto con el adjunto responsable. No olvidar la realización de los récipes de medicamentos prescritos que así lo requiera.

- 3.- Llenar adecuadamente los formularios requeridos durante la estadía de la paciente en hospitalización.
- 4.- Realizar el resumen de egreso y llenar adecuadamente los formularios requeridos cuando la paciente sea dada de alta.

Deberes del médico residente en quirófano:

- 1.- Debe estar presente en el área quirúrgica a las 7 am.
- 2.- Verificar en hospitalización la presencia de las pacientes de acuerdo con el plan quirúrgico diseñado.
- 3.- Llevar al área quirúrgica las llaves de los armarios donde se encuentran los equipos, así como cualquier otro material necesario según el caso, tales como: tubos secos para la toma de muestra para Gram, cultivo y antibiograma; vehículo para tipificación viral, entre otros.
- 4.- Comunicarse con la enfermera instrumentadora para coordinar lo necesario para cada intervención: antiséptico, suturas, material especial, recipiente para muestra de biopsia peroperatoria, pierneras, entre otros.
- 5.- Es responsabilidad del médico residente el cuidado, traslado y limpieza del vaginoscopio. Cualquier daño que ocurra, correrá por cuenta del mismo. Si la responsabilidad no es asumida en forma individual, todos los médicos residentes serán responsables del costo de la reparación.
- 6.- Verificar la operatividad de la fuente de luz.
- 7.- Cuando se requiera cualquier instrumental de la consulta, debe pedirle a la enfermera de la consulta que lo acerque hasta el área quirúrgica. Luego, será responsable porque el personal encargado en quirófano lo acondicione, para devolverlo nuevamente a la consulta.
- 8.- Conocer adecuadamente el caso y el procedimiento a realizar. Recuerde que esto forma parte de su evaluación. Si el adjunto responsable considera que no domina adecuadamente la información relacionada podrá suspenderle del turno quirúrgico.
- 9.- Debe efectuar la nota quirúrgica, tanto en la historia como en el libro de registro de intervenciones realizadas, bajo la supervisión del adjunto responsable. Al finalizar el mes, realizará un resumen de los procedimientos efectuados que será entregado a la secretaria del servicio.
- 10.- Cuando se requiera biopsia peroperatoria, debe estar pendiente de llenar el formulario correspondiente con la información pertinente antes de la intervención.
- 11.- Las órdenes postoperatorias deben ser discutidas con el adjunto responsable.
- 12.- Permanecer en pabellón hasta que la reversión del acto anestésico y la paciente sea llevada para el área de recuperación.

Deberes del médico residente con relación a la guardia:

- 1.- Cumplirá guardia semanal según el esquema confeccionado previamente.
- 2.- Verificar y mantener comunicación con el adjunto de guardia.
- 3.- Durante los fines de semana y feriados, acudirá a hospitalización para la evolución diaria de las pacientes hospitalizadas y la realización de las curas.
- 4.- Comunicarse con el jefe del equipo de residentes de guardia. Luego de las 6 pm, se atenderá al llamado telefónico e informará al adjunto responsable sobre el caso.

C.- De investigación

Como uno de los objetivos fundamentales del curso de especialización se fomenta la realización de estudios de investigación prospectiva, retrospectiva o ambos.

Es requisito para la finalización del curso de especialización la realización y entrega del Trabajo especial de investigación o Trabajo especial de grado, el cual será presentado en el último período académico, como fue descrito en las actividades académicas.

Se promueve la realización de serie de casos, incidencia, casuística, actualización de información relacionada con casos clínicos, entre otros, para ser presentados en Congresos Nacionales, Latinoamericanos o Mundiales y para la publicación nacional o internacional, según la relevancia de la información. Cualquier proyecto debe ser coordinado por un adjunto del servicio y requiere la aprobación del comité de ética de la institución. Igualmente, se debe notificar al servicio de historias médicas, con el cual se establecerá el mecanismo necesario para cumplir la revisión de las historias clínicas de las pacientes, cuando aplique.

El Congreso de la Asociación Latinoamericana de Obstetricia y Ginecología de la Infancia y la Adolescencia (ALOGIA) se efectúa cada dos (2) años.

El Congreso de la Federación Internacional de Ginecología Infantil y Juvenil se efectúa cada tres (3) años.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE NIÑOS "JOSE MANUEL DE LOS RIOS "
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN
GINECOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL

PENSUM ACADÉMICO

PRIMER AÑO

Primer período

Genética – Embriología - Anatomía	145
Procedimientos, exploraciones clínicas y técnicas quirúrgicas I	146
Pediatría	148
Investigación bibliográfica, seminario metodología de trabajo científico I	155
Procedimientos de exploración y técnicas quirúrgicas I	159
Consulta Externa y hospitalización I	162
Quirófano y guardias I	168

Segundo período

Procedimientos, exploraciones clínicas y técnicas quirúrgicas II	147
Microbiología	043
Procedimientos de exploración y técnicas quirúrgicas II	160
Consulta Externa y hospitalización II	163
Quirófano y guardias II	169

Tercer período

Ginecología I	149
Psiquiatría, sexualidad y orientación sexual I	152
Procedimientos de exploración y técnicas quirúrgicas III	161
Consulta Externa y hospitalización III	164
Quirófano y guardias III	170

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE NIÑOS "JOSE MANUEL DE LOS RIOS "
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN
GINECOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL

PENSUM ACADÉMICO

SEGUNDO AÑO

Cuarto período

Ginecología II	150
Psiquiatría, sexualidad y orientación sexual II	153
Investigación bibliográfica, seminario metodología de trabajo científico II	156
Consulta Externa y hospitalización IV	165
Quirófano y guardias IV	171

Quinto Periodo

Ginecología III	151
Investigación bibliográfica, seminario metodología de trabajo científico III	157
Consulta Externa y hospitalización V	166
Quirófano y guardias V	172

Sexto Periodo

Psiquiatría, sexualidad y orientación sexual III	154
Investigación bibliográfica, seminario metodología de trabajo científico IV	158
Consulta Externa y hospitalización VI	167
Quirófano y guardias VI	173

Hospital de Niños "J. M. de los Ríos"
COMISIÓN DE BIOÉTICA

**REQUISITOS EXIGIDOS POR LA COMISIÓN DE BIOÉTICA PARA
LA APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

1. Carta de solicitud de aprobación, dirigida al Coordinador de la Comisión de Bioética.
2. Nombre del (los) autor (es) del trabajo y currículo reducido de los autores.
3. Carta de aceptación del Tutor en caso de TEG, e igualmente de los asesores si los hubiera.
4. Protocolo del trabajo de investigación, el cual debe contener: Título del trabajo, introducción (planteamiento del problema, importancia), objetivos de la investigación, hipótesis (si la hay), metodología. Referencias bibliográficas.
 - Consentimiento informado en los trabajos que así lo requieran, de acuerdo a la metodología existente.
 - Financiamiento y/o patrocinador.
 - El protocolo del trabajo será utilizado por la Comisión para su seguimiento durante la realización, por lo cual debe dejarse una copia.
5. Todo trabajo debe contar con la autorización escrita del (los) jefe (s) de Servicio (s) involucrados, Vo. Bo. De los jefes de Departamento respectivos.
6. En casos de trabajos de investigación solicitados por personas ajenas a la Institución; deben contar con la aprobación de la Dirección del Hospital, tener dentro de la Institución una persona responsable del mismo y cumplir con todos los requisitos exigidos.
7. En caso de trabajos de investigación de carácter internacional:
 - El protocolo del trabajo y toda la documentación deben estar traducidas al castellano.
 - Enviar como mínimo cuatro (4) copias del trabajo.
 - Cumplir con todos los requisitos anteriores.
8. La respuesta de la Comisión de Bioética a los trabajos de investigación se realizará en un lapso mínimo de quince (15) días hábiles.
9. La Comisión de Bioética se reserva el derecho de suspensión del trabajo en caso de comprobarse desviación del protocolo original o de faltas a la ética.